

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	252.533.381
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	194.649.282
3 Gastos financieros	45.448.098
4 Transferencias corrientes	40.246.565
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	270.229.159
8 Activos financieros	2.000
9 Pasivos financieros	19.794.262
Total gastos	832.943.447

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Alfaro, a 2 de Julio de 1992.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto 1991
III.C.1970

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 1992, la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente a 1991, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo, y ocho días más, podrán los interesados examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Angüano, a 3 de Julio de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaría.

Aprobación del Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a domicilio
III.C.1971

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Este acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 30 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril en relación con el art. 56 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

Angüano, a 3 de Julio de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaría.

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1991
III.C.1972

El Pleno de este Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de Junio de 1992 acordó por unanimidad aprobar la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991.

Dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y ocho días más a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Bergasa, 7 de Julio de 1992.— El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Argáiz Ramírez.

Aprobación inicial del Presupuesto General del año 1992
III.C.1973

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los Arts 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de Junio de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
En Bergasa, a 7 de Julio de 1992.— El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Argáiz Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública del proyecto de reforma del Ayuntamiento
III.C.1974

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de junio de 1992, el proyecto técnico denominado "OBRAS DE REFORMA EN EL AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA", redactado por el arquitecto D. Miguel Angel Prieto Echegaray, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.294.118 pts, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el B.O.P., durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bobadilla, a 25 de Junio de 1992.— El Alcalde-Presidente.

Exposición pública de los padrones de agua, basuras y alcantarillado
III.C.1975

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 11 de junio pasado, se aprobaron los Padrones Cobratorios de los Precios Públicos por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, así como las Tasas por Alcantarillado, todos ellos correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17.3 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a 25 de Junio de 1992.— El Alcalde-Presidente.

Período de cobranza de los recibos del agua, las basuras y el alcantarillado
III.C.1976

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 23 de junio pasado, se aprobaron los Padrones Cobratorios de los Precios Públicos por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, así como las Tasas por Alcantarillado, todos ellos correspondientes al cuarto trimestre del año en curso.

A virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión, y al amparo de lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, desde el día 15 de junio de 1992, al 15 de agosto de 1992, ambos inclusive.

Transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% mas los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 10, 11, y 12 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Bobadilla, a 25 de Junio de 1992.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de providencia de embargo
III.C.1926

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 513/92 al expedientado D. Lodonedo Lázaro Encinas vecino de Logroño.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 18.6.90 y otras la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal